

RESOLUCIÓN No. **005627**

Página 1 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 86, Capítulo 10, del Reglamento General Estudiantil, se establece que el e-Monitor es: "Un estudiante destacado por su capacidad académica, actitud de servicio, habilidades correspondientes con el modelo pedagógico virtual de la UNAD y aptitudes comunicativas, con competencias disciplinares, metodológicas y tecnológicas, y con matrícula vigente en un programa académico de grado de la institución".

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el artículo 87, Capítulo 10, los requisitos para postularse como e-Monitor a cualquiera de las tipologías.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el artículo 89, Capítulo 10, las responsabilidades de los e-Monitores por cada una de las tipologías.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el artículo 90, Capítulo 10, los incentivos a los e-Monitores. De esta manera, el e-Monitor tendrá derecho a tres tipos de incentivos, a saber: a) económico; b) de matrícula; c) Diplomado de formación.

Que el Reglamento General Estudiantil estipula en el artículo 92, Capítulo 10, los procedimientos de convocatoria, selección, seguimiento y evaluación y demás aspectos relacionados con la gestión de los e-monitores que serán reglamentados por Resolución Rectoral.

Que el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño del e-Monitor lo adelantará la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados con la apoyo y Veeduría del Representante Nacional de los Estudiantes ante el Consejo Superior, de conformidad con el plan de acción aprobado que realizarán los monitores.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 2 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que mediante el Acuerdo No. 015 del 6 de mayo del 2011, el Consejo Superior reglamentó la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y definió que la misma estará integrada por todos los estudiantes de la UNAD, con matrícula vigente en los programas de grado y posgrado; en la cual los representantes estudiantiles y los e-Monitores son líderes estudiantiles protagónicos en el apoyo, acompañamiento y asesoramiento para el estamento estudiantil.

Que en coherencia con el Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018, el Consejo Superior establece la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil y adopta el Plan Institucional de Acogida y Permanencia Diferencial en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y, en el artículo 2, establece como meta incrementar significativamente la retención y permanencia estudiantil a través de una labor colectiva e integrada de actores y sistemas hacia un excelente servicio a los estudiantes que potencie su satisfacción y fidelización respecto a la UNAD; en el artículo 7, el e-Monitor al ser el contacto par de los estudiantes, por su experiencia y conocimiento de las necesidades propias del proceso formativo, aportará a identificar las oportunidades de mejora con la VISAE.

Que la Universidad con el fin de fortalecer la excelencia académica y generar un escenario de aprendizaje para sus estudiantes de pregrado estableció la estrategia de la e-monitoria realizando la entrega de tres tipos de incentivos a) económico; b) de matrícula; c) Diplomado de formación a los estudiantes, sin que esto genere ningún tipo de relación contractual o laboral de los estudiantes con la Universidad.

Que de conformidad con el análisis de necesidades elaborado por la VISAE, se define el número de monitores que aportaran a facilitar el éxito en el acompañamiento efectivo de los estudiantes en su proceso formativo y contribuir con ello a fortalecer la retención y fomentar la permanencia de los estudiantes para dinamizar la vida académica y la vida Universitaria.

Que la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 13 de enero de 2020, el cuál respalda la presente convocatoria.

Que se hace necesario iniciar la convocatoria nacional para la selección de doscientos sesenta y dos (262) e-Monitores para la vigencia 2020 tanto en los términos y condiciones, como en el aspecto presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

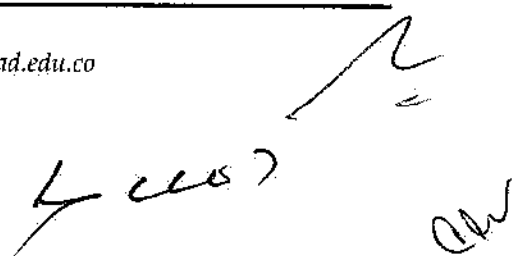


"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

aus



RESOLUCIÓN No. 005627

Página 3 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Abrir convocatoria nacional para la selección de e-Monitores para la vigencia 2020, para los programas de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la selección de doscientos sesenta y dos (262) e-monitores para las tipologías de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, en los 64 centros (CCAV, CEAD y UDR) y en la Sede Nacional José Celestino Mutis de la Universidad; de acuerdo con el análisis de necesidades y parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. CUPOS. Los cupos de e-Monitores que se elegirán en la convocatoria son doscientos sesenta y dos (262), según las tipologías y subtipologías en cada uno de los centros adscritos a las ocho (8) zonas que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil, para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020:

A. e-MONITORES ZONA CENTRO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

NO.	CENTRO	ÁREA QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Facatativá	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
2	CCAV Facatativá	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
3	CCAV Facatativá	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
4	CCAV Zipaquirá	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA Y DE NUTRICIÓN	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
5	CCAV Zipaquirá	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
6	CCAV Zipaquirá	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
7	CCAV Zipaquirá	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
8	CEAD Fusagasugá	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
9	CEAD Fusagasugá	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
10	CEAD Fusagasugá	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	ÁREA QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
12	CEAD Gachetá	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
13	CEAD Gachetá	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
14	CEAD Girardot	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
15	CEAD Girardot	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
16	CEAD Girardot	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
17	CEAD Girardot	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
18	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	LÍDER ZONAL INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
19	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
20	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
21	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura
22	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	CONSEJERÍA ACADÉMICA	4	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
23	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
24	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional - GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Contac Center
25	CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
26	UDR Chipaque	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
27	UDR Chipaque	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
28	UDR Soacha	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 5 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	ÁREA QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
29	UDR Soacha	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
30	SEDE NACIONAL	BIBLIOTECA SEDE NACIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Biblioteca
31	SEDE NACIONAL	LABORATORIO MULTIPROPOSITO DE QUÍMICA Y NUTRICIÓN	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
32	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECSAH	1	40	ECSAH	ACADÉMICOS	Investigación
33	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECACEN	1	40	ECACEN	ACADÉMICOS	Investigación
34	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECAPMA	1	40	ECAPMA	ACADÉMICOS	Investigación
35	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECBTI	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Investigación
36	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECEDU	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Investigación
37	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECISA	1	40	ECISA	ACADÉMICOS	Investigación
38	SEDE NACIONAL	Líder de Investigación ECJP	1	40	ECJP	ACADÉMICOS	Investigación
39	SEDE NACIONAL	LÍDER NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
40	SEDE NACIONAL	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
41	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas- VIMEP	1	40	ARTES VISUALES O COMUNICACIÓN SOCIAL	ACADÉMICOS	Canal de Televisión
42	SEDE NACIONAL	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	2	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
43	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Bienestar	3	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
44	SEDE NACIONAL	Oficina Nacional de Grados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Grados
45	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL, ARTES VISUALES O PSICOLOGÍA	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Sistema Nacional de Educación Permanente -SINEP-
46	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Sistema Nacional de Educación Permanente -SINEP-

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	ÁREA QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
47	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social -SINEC-
48	SEDE NACIONAL	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE	3	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

B. e-MONITORES ZONA AMAZONÍA – ORINOQUÍA

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV San José del Guaviare	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
2	CCAV San José del Guaviare	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
3	CEAD Acacias	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
4	CEAD Acacias	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura
5	CEAD Acacias	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
6	CEAD Acacias	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
7	CEAD Acacias	INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICA	Investigación
8	CEAD Puerto Carreño	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
9	CEAD Puerto Carreño	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
10	CEAD Yopal	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
11	CEAD Yopal	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
12	UDR Cumará	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
13	UDR Leticia Amazonas	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
14	UDR Leticia Amazonas	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
15	UDR Puerto Inírida	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
16	UDR Puerto Inírida	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil

C. e-MONITORES ZONA CENTRO ORIENTE

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Cúcuta	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
2	CCAV Cúcuta	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
3	CCAV Cúcuta	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
4	CCAV Cúcuta	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
5	CCAV Pamplona	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
6	CCAV Pamplona	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
7	CCAV Pamplona	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
8	CEAD Bucaramanga	BIBLIOTECA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Biblioteca
9	CEAD Bucaramanga	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
10	CEAD Bucaramanga	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
11	CEAD Bucaramanga	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
12	CEAD Bucaramanga	BIENESTAR INSTITUCIONAL	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
13	CEAD Bucaramanga	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
14	CEAD Bucaramanga	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
15	CEAD Bucaramanga	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
16	CEAD Bucaramanga	LÍDER ZONAL INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
17	CEAD Málaga	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
18	CEAD Ocaña	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
19	CEAD Ocaña	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
20	CEAD Vélez	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
21	CEAD Vélez	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
22	CEAD Vélez	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
23	UDR Barrancabermeja	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
24	UDR Barrancabermeja	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

D. e-MONITORES ZONA CENTRO BOYACÁ

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CEAD Chiquinquirá	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
2	CEAD Duitama	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
3	CEAD Duitama	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 - 23 phx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
4	CEAD Duitama	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
5	CEAD Garagoa	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
6	CEAD Soata	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
7	CEAD Soata	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
8	CEAD Sogamoso	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	20	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
9	CEAD Sogamoso	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
10	CEAD Sogamoso	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
11	CEAD Sogamoso	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
12	CEAD Tunja	LÍDER ZONAL DE INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
13	CEAD Tunja	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA Y MULTIPROPÓSITO DE NUTRICIÓN.	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
14	CEAD Tunja	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
15	CEAD Tunja	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
16	CEAD Tunja	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional - Arte y Cultura
17	CEAD Tunja	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
18	CEAD Tunja	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional - GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Contact Center
19	CEAD Tunja	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
20	UDR Boavita	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
21	UDR Boavita	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
22	UDR Cúbará	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
23	UDR Cúbará	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
24	UDR Socha	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional

E. e-MONITORES ZONA CENTRO SUR

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Pasto	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
2	CCAV Pasto	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
3	CCAV Pasto	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
4	CCAV Pasto	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
5	CEAD Palmira	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
6	CEAD Palmira	BIENESTAR INSTITUCIONAL	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura
7	CEAD Palmira	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
8	CEAD Palmira	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional – GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Contac Center
9	CEAD Palmira	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
10	CEAD Popayán	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
11	CEAD Popayán	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
12	CEAD Popayán	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
13	CEAD Popayán	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
14	CEAD Santander de Quilichao	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
15	CEAD Santander de Quilichao	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
16	CEAD Santander de Quilichao	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
17	UDR Cali	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
18	UDR Cali	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
19	UDR Cali	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
20	CEAD Cali	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional – GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Contact Center
21	UDR El Bordo (Cauca)	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
22	UDR El Bordo (Cauca)	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
23	UDR Tumaco	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
24	UDR Tumaco	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 – www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

F. e-MONITORES ZONA SUR

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Neiva	BIBLIOTECA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Biblioteca
2	CCAV Neiva	LIDER ZONAL DE INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
3	CCAV Neiva	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA Y MULTIPROPÓSITO DE NUTRICIÓN.	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
4	CCAV Neiva	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	20	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
5	CCAV Neiva	BIENESTAR INSTITUCIONAL	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura
6	CCAV Neiva	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
7	CCAV Neiva	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
8	CCAV Neiva	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
9	CCAV Neiva	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional - GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Contac Center
10	CCAV Pitalito	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
11	CCAV Pitalito	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
12	CCAV Pitalito	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
13	CEAD Florencia	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
14	CEAD Florencia	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
15	CEAD Florencia	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE PROGRAMAS	TIPOLOGÍA	Subtipología
16	CEAD Ibagué	LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
17	CEAD Ibagué	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
18	CEAD Ibagué	CONSEJERÍA ACADÉMICA	3	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
19	CEAD Ibagué	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
20	UDR La Plata	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
21	UDR Libano	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
22	UDR Libano	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
23	UDR Mariquita	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
24	UDR Mariquita	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
25	UDR Puerto Asís (Putumayo)	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
26	UDR Puerto Asís (Putumayo)	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
27	UDR San Vicente del Caguán (Caquetá)	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
28	UDR San Vicente del Caguán (Caquetá)	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
29	UDR Valle de Guamuez (Putumayo)	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
30	UDR Valle de Guamuez (Putumayo)	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	20	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

G. e-MONITORES ZONA CARIBE

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Corozal	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
2	CCAV Corozal	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
4	CCAV Puerto Colombia	LIDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
5	CCAV Puerto Colombia	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
6	CCAV Puerto Colombia	BIENESTAR INSTITUCIONAL	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte Cultura
7	CCAV Puerto Colombia	Vicarrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
8	CCAV Puerto Colombia	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
9	CCAV Puerto Colombia	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
10	CCAV Puerto Colombia	Vicarrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Lider Zonal de Monitoria
11	CCAV Sahagún	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
12	CCAV Sahagún	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
13	CCAV Sahagún	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
14	CEAD Cartagena	LABORATORIO MULTIPROPÓSITO DE QUÍMICA	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
15	CEAD Cartagena	ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
16	CEAD Cartagena	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
17	CEAD Cartagena	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
18	CEAD Cartagena	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
19	CEAD Curumani	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
20	CEAD La Guajira (Riohacha)	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
21	CEAD La Guajira (Riohacha)	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
22	CEAD La Guajira (Riohacha)	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
23	CEAD Santa Marta	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
24	CEAD Santa Marta	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
25	CEAD Valledupar	LÍDER DE LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
26	CEAD Valledupar	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
27	CEAD Valledupar	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
28	CEAD Valledupar	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
29	CEAD Valledupar	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Registro y Control
30	UDR Aguachica - Cesar	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
31	UDR El Banco	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil
32	UDR Plato	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
33	UDR Plato	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

A. e-MONITORES ZONA OCCIDENTE

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	CCAV Dosquebradas	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
2	CCAV Dosquebradas	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTEL	Permanencia Estudiantil

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
3	CCAV Quibdó	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
4	CCAV Quibdó	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
5	CCAV Quibdó	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil Líder de Centro
6	CEAD La Dorada	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
7	CEAD La Dorada	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional
8	CEAD Medellín	LÍDER ZONAL DE INVESTIGACIÓN	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Investigación
9	CEAD Medellín	LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS	1	40	ECAPMA o ECBTI	ACADÉMICOS	Prácticas de Laboratorio
10	CEAD Medellín	ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	40	ECEDU	ACADÉMICOS	Práctica Pedagógica
11	CEAD Medellín	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing
12	CEAD Medellín	BIENESTAR INSTITUCIONAL	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar Institucional y Arte y Cultura
13	CEAD Medellín	Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional - GCMO	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Contac Center
14	CEAD Medellín	CONSEJERÍA ACADÉMICA	2	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
15	CEAD Medellín	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control
16	CEAD Medellín	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Líder Zonal de Monitoría
17	CEAD Medellín	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE Líder Nacional de Egresados	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Egresados
18	CEAD Turbo	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING	1	40	COMUNICACIÓN SOCIAL O ARTES VISUALES	ACADÉMICOS	Comunicación y Marketing

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

NO.	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
19	CEAD Turbo	CONSEJERÍA ACADÉMICA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Permanencia Estudiantil
20	CEAD Turbo	OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	1	40	ECBTI	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Registro y Control

B. e-MONITORES ACADÉMICOS DE APOYO NACIONAL ADSCRITO A UN CENTRO

NO.	ZONA	CENTRO	UNIDAD QUE APOYARÁ	CURSOS ACADÉMICO O ÁREA QUE APOYARÁ	CUPOS	HORAS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE	TIPOLOGÍA	Subtipología
1	NACIONAL	Aplica para todos los Centros	ECACEN	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	40	ECACEN	ACADÉMICOS	Curso Académico
2	NACIONAL		ECBTI	QUÍMICA GENERAL	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Curso Académico
3	NACIONAL		ECBTI	ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Curso Académico
4	NACIONAL		ECBTI	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Curso Académico
5	NACIONAL		ECBTI	FÍSICA GENERAL	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Curso Académico
6	NACIONAL		ECBTI	HERRAMIENTAS TELEINFORMÁTICAS	1	40	ECBTI	ACADÉMICOS	Curso Académico
7	NACIONAL		ECSAH	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	1	40	ECSAH-ECEDU	ACADÉMICOS	Curso Académico
8	NACIONAL		ECJP	CULTURA POLÍTICA	1	40	ECEDU-ECSAH	ACADÉMICOS	Curso Académico
9	NACIONAL		VIACI-INVIL	INGLÉS A1	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Curso Académico
10	NACIONAL		EGAPMA	ZOOTECNIA	1	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	ACADÉMICOS	Curso Académico
11	NACIONAL		CONSEJERÍA ACADÉMICA	EDUCACIÓN INCLUSIVA	3	40	APLICA PARA TODOS LOS PROGRAMAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Educación Inclusiva

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS. Los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes que aspiran a ser e-Monitores de la Universidad, en cualquiera de sus tipologías, son:

- a) No tener sanciones disciplinarias en la UNAD.
- b) No tener sanciones disciplinarias y fiscales ante las diferentes Organismos de Control.
- c) Ser estudiante de un programa de grado (tecnología o profesional) de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en uno de los periodos académicos 16-06 del 2019, 16-01 o 16-02 de la vigencia 2020.
- d) En el caso de ser estudiante extranjero que reside en Colombia, contar con documento (pasaporte o visa) vigente.
- e) Tener cuenta bancaria (a nombre del aspirante) que se postula.
- f) Haber cursado, por lo menos, un periodo académico en la UNAD antes de acceder a la e-Monitoria, en caso de ser estudiante admitido por homologación.
- g) Haber cursado y aprobado mínimo 14 y máximo 130 créditos académicos del programa de grado en el cual se encuentra matriculado.
- h) Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres puntos cinco (3.5).
- i) No tener cursos reprobados en el periodo académico anterior a la convocatoria.
- j) No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
- k) No tener ningún vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- l) No tener vínculo laboral vigente externo a la Universidad que le dificulte el cumplimiento de los tiempos para el desarrollo de la e-Monitoria.
- m) Tener disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoria en la tipología a postularse, de manera presencial en el centro de la UNAD, de acuerdo con el horario y el plan de actividades propuesto desde la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE, sin afectación a su proceso formativo en la Universidad.
- n) Residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y se postula para la e-Monitoria.
- o) Tener dominio del Campus Virtual de la UNAD, de la gestión de redes virtuales e informática básica.
- p) Aprobar las pruebas que determine la VISAE para el proceso de inscripción y selección.

PARÁGRAFO 1: Tener en cuenta que cada tipología de e-Monitoria está dirigida a una Escuela o programa de pregrado específico, que se debe tener en cuenta en el momento de la inscripción.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia.

15

Y un

car

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

PARÁGRAFO 2: Tener en cuenta que en la tipología académica el e-Monitor de Cursos Académicos debe haber cursado y aprobado el curso al que se postula, y en la monitoria de Prácticas de Laboratorio haber cursado y aprobado el curso de Práctica 1, como mínimo.

PARÁGRAFO 3: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente convocatoria, dará lugar al rechazo de la inscripción.

ARTÍCULO 4. ESTUDIANTES GENERACIÓN E. Los estudiantes de Generación E se pueden postular a la Convocatoria de Monitoria, pero teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El Programa de Generación E (Componente Equidad) cubre el 100% del valor de la matrícula¹ y brinda un apoyo de sostenimiento. Por ello, la Universidad le brindará el incentivo económico y el Incentivo de formación (Diplomado), en razón, que los beneficios de matrícula no son acumulables.

ARTÍCULO 5. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO. El e-Monitor, en cada una de las tipologías, deberá disponer de tiempo presencial para desarrollar la e-Monitoria en el Centro de la UNAD correspondiente. Las franjas de desarrollo de la monitoria son de lunes a sábado, dentro de los rangos de atención de cada Centro.

PARÁGRAFO 1: En las horas diarias de apoyo establecidas para la e-Monitoria en el Centro (20 horas o 40 horas) se integra para el e-Monitor la hora del almuerzo (Jornada de la mañana) y de break (Jornada de la tarde).

PARÁGRAFO 2: El e-Monitor contará con el día 30 de cada mes, para la realización de encuentros de cualificación, integración y dialogo entre monitores de manera presencial en el Centro, con el fin de fortalecer el equipo. Por lo tanto, este día no realizarán actividades de atención o apoyo en el Centro, estos espacios serán concertados previamente con el Líder Zonal de Monitoria.

PARÁGRAFO 3: La intensidad de tiempo de dedicación semanal no se podrá cambiar durante el desarrollo de la e-monitoria, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual deberá enviar los soportes correspondientes a Líder Nacional de Monitores, para realizar la respectiva modificación de la intensidad horaria semanal mediante Resolución Rectoral. En atención a ello, los incentivos se ajustarán en la proporción correspondiente.

¹ Únicamente el estudiante cubre el seguro estudiantil en cada periodo académico.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA. El cronograma dispuesto a efectos de desarrollar la presente convocatoria de e-Monitores vigencia 2020, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LIMITE
Etapas 1. Divulgación de la convocatoria (expectativa)	10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020
Etapas 2. Inscripción y postulaciones.	12 de febrero de 2020	19 de febrero de 2020
Etapas 3. Verificación de requisitos mínimos	20 de febrero de 2020	21 de febrero de 2019
Etapas 4. Publicación admitidos a prueba escrita y entrevista (observaciones al listado de admitidos a pruebas escrita y entrevista).	26 de febrero de 2020	
Etapas 5. Presentación de entrevista de manera presencial en el Centro, escrito motivacional y simultaneo presentación prueba de conocimientos en Campus Virtual.	27 de febrero de 2020	4 de marzo de 2020
Entrega de resultados de entrevista a la VISAE, por parte de los Centros.	6 de marzo de 2020	
Etapas 6. Revisión de resultados de entrevistas y pruebas de conocimiento.	9 al 12 de marzo de 2020	
Etapas 7. Publicación Resultados prueba escrita y entrevista	13 de marzo de 2020	
Publicación resolución de reconocimiento de Monitores	Entre el 16 al 18 de marzo de 2020	
Desarrollo de actividades e-monitorias.	19 de marzo de 2020 al 20 de diciembre de 2020	
Semana de inducción a la e-Monitoria desde la VISAE y Centros.	23 de marzo al 31 de marzo de 2020	

ARTÍCULO 7. COMITÉ VEEDOR. El Comité Veedor que está integrado por:

- El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados o su delegado.
- El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD.
- El Líder Nacional de la Oficina Nacional Registro y Control Académico o su delegado.

El Comité Veedor tendrá las siguientes funciones:

- Controlar la realización de todas las etapas de la Convocatoria de monitores.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia.

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 21 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- b) Servir de órgano consultivo sobre el proceso de convocatoria.
- c) Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. COMITÉ EVALUADOR. El Comité Evaluador que está integrado por:

- a) Líder Nacional de e-Monitores.
- b) Directores de Centro, Consejeros Académicos y líderes asignados para realizar las entrevistas y evaluación de escritos.

El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

- a) Planear y organizar la realización de todas las etapas de la Convocatoria de monitores.
- b) Realizar el proceso de evaluación de las pruebas que estipule la convocatoria, según los criterios dispuestos.
- c) Consolidar la información para la realización del informe de cada una de las etapas que componen la convocatoria, y presentar el informe de cada etapa al Comité Veedor.
- d) Integrar las observaciones y recomendaciones que surjan en el proceso de la convocatoria, por parte del Comité Veedor.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN. La selección de los monitores se realiza a partir de la ponderación del puntaje que tiene cada una de las etapas del proceso de la convocatoria. Los puntajes establecidos para cada etapa son:

Criterios de Selección	
La máxima puntuación posible en la convocatoria es de 100 puntos.	
PUNTOS	PONDERACIÓN
Primer criterio de evaluación: Verificación de requisitos.	Verificación de requisitos: Continúan en el proceso de convocatoria los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Olivero

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Olivero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 22 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Criterios de Selección	
La máxima puntuación posible en la convocatoria es de 100 puntos.	
PUNTOS	PONDERACIÓN
40 PUNTOS Segundo criterio de evaluación: Se realiza la prueba de conocimientos en el Campus Virtual, que evalúa aspectos disciplinares, según la tipología de e-Monitoria. Este criterio representa 40 puntos del total de los 100 puntos de la convocatoria.	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Nivel alto: Si da respuesta a todas las preguntas de manera correcta puede obtener 40 puntos. Nivel Medio: Si realiza la prueba de conocimiento y responde parcialmente a las 30 preguntas. El resultado será proporcional al número de respuestas correctas. Nivel bajo: No se evidencia la realización de la prueba de conocimientos. Si no logra responder la prueba obtiene 0 puntos.
45 PUNTOS Tercer criterio de evaluación: Se realiza entrevista que evalúa aspectos actitudinales, liderazgo y demás habilidades relacionados con la tipología del e-Monitor. Este criterio representa 45 puntos del total de 100 puntos de la convocatoria.	ENTREVISTA INDIVIDUAL (Aplica para todas las tipologías, menos la de arte y cultura) Nivel alto: Da respuesta al caso propuesto, y se integran los aspectos relacionados con comunicación asertiva, resolución de conflictos, liderazgo y trabajo en equipo. Logrando una calificación entre 45 y 30 puntos. Nivel Medio: Aunque responde al caso de manera correcta, se evidencia manejo medio de los aspectos relacionados con la comunicación asertiva, resolución de conflictos, liderazgo y trabajo en equipo. Logrando una calificación entre 29 y 10 puntos. Nivel bajo: No responde al caso de manera correcta y se evidencia bajo manejo de los aspectos relacionados con comunicación asertiva, resolución de conflictos, liderazgo y trabajo en equipo, o no participa de la entrevista. Logrando una calificación entre 9 y 0 puntos.

[Handwritten signature]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 23 de 49.

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Criterios de Selección	
La máxima puntuación posible en la convocatoria es de 100 puntos.	
PUNTOS	PONDERACIÓN
45 PUNTOS Tercer criterio de evaluación: Se realiza audición (solo aplica para monitores de arte y cultura) que evalúa aspectos actitudinales, liderazgo y artísticos relacionados con la tipología del e-Monitor. Este criterio representa 45 puntos del total de 100 puntos de la convocatoria.	AUDICIÓN (aplica solo para los monitores de arte y cultura). Nivel alto: Realiza la muestra artística con espontaneidad en su expresión corporal, su expresión oral, interpretación y en el manejo de sus habilidades sociales. Logrando una calificación entre 45 y 30 puntos. Nivel Medio: Aunque realiza la muestra artística, se evidencia baja espontaneidad en su expresión corporal, su expresión oral, interpretación y en el manejo de sus habilidades sociales. Logrando una calificación entre 29 y 10 puntos. Nivel bajo: No realiza la muestra artística, según lo propuesto, o no participa de la audición. Logrando una calificación entre 9 y 0 puntos.
15 PUNTOS Cuarto criterio de evaluación: Realiza y entrega el escrito al entrevistador, que evalúa aspectos de redacción, ortografía y composición de textos. Este criterio representa 15 puntos del total de los 100 puntos de la actividad	Nivel alto: Realiza el escrito dando respuesta a la situación socializada, y cumple con los criterios solicitados (redacción, ortografía y composición de textos). Si su escrito se encuentra en este nivel puede obtener entre 15 puntos y 10 puntos. Nivel Medio: Realiza el escrito, No entrega el documento con los criterios solicitados. Si su trabajo se encuentra en este nivel puede obtener 0 puntos Nivel bajo: No entrega el documento con los criterios solicitados. Si su trabajo se encuentra en este nivel puede obtener 0 puntos
Pasan el proceso los monitores que hayan participado de las etapas de presentación de prueba de conocimiento y la entrevista en las fechas propuestas.	

Los aspirantes admitidos son clasificados de acuerdo con el puntaje acumulado en cada etapa del proceso. En caso de empate en el puntaje acumulado entre dos (2) o más

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia.

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 24 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

aspirantes a la misma, se evaluará por parte de la VISAE y el Comité Veedor la situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- El mejor promedio académico ponderado.
- Mejores resultados en la etapa de entrevista.
- Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien tenga el mayor número de créditos académicos cursados y aprobados en el programa que tenga matriculado en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO 10. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. El proceso para el desarrollo de la presente convocatoria de los e-Monitores es el siguiente:

Etapa 1. Divulgación de la convocatoria y envío de la información a los estudiantes.

Etapa 2. Inscripción y postulaciones.

Etapa 3. Verificación de requisitos.

Etapa 4. Publicación de admitidos a entrevista, escrito motivacional y prueba de conocimiento.

Etapa 5. Presentación de entrevista y prueba de conocimiento en el Centro.

Etapa 6. Revisión de resultados de entrevistas y pruebas de conocimiento.

Etapa 7. Publicación de resultados de entrevista y prueba de conocimiento.

1. ETAPA 1. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA

La VISAE realizara el proceso de divulgación de la convocatoria, con el de apoyo de las siguientes unidades y estrategias:

Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas

- Canal YouTube
- Emisora RUV

Gerencia de Comunicaciones y Marketing

- Página web institucional www.unad.edu.co
- Redes Sociales

Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico

- Campus Virtual
- Correos institucionales de los estudiantes

Centros, unidades, monitoria y demás actores académicos.

- Voz a voz

Carteles en los Centros.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- Cuñas en eventos de Consejería Académica, Bienestar, Contac Center y de las Escuelas.

- a. **ETAPA 2. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:** Cada aspirante realizará su proceso de inscripción a través de la página web institucional de la UNAD, en el espacio de noticias principales donde estará ubicado el banner habilitado para dicho proceso, el cual llevará al espacio de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>), según el cronograma dispuesto en el artículo 6.

PARÁGRAFO 1. Cada aspirante hará efectiva su inscripción registrando los siguientes datos solicitados: número de documento, nombre completo, datos de contacto, tipología, subtipología y Centro al que se postula, para la verificación de los requisitos establecidos en la convocatoria, a través del aplicativo dispuesto por la VISAE, para este propósito.

PARÁGRAFO 2. El aspirante solo podrá postularse a una tipología o subtipología, de inscribirse en dos o más tipologías, se procederá a: Aceptar solo el primer registro.

ETAPA 3. VERIFICACION DE REQUISITOS: Cerrada la etapa de inscripciones, el Comité Evaluador consolida la información de validación de los requisitos mínimos de cumplimiento, a partir de la información suministrada por la Oficina de Registro y Control y Talento Humano, según lo establecido en artículo 3.

Finalizada la etapa de consolidación del informe de la Etapa 3, el Comité Veedor verificará los resultados obtenidos en esta etapa previa, para proceder a la publicación del listado de admitidos a entrevista, escrito motivacional y prueba de conocimientos.

- b. **ETAPA 4. PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS A ENTREVISTA, ESCRITO MOTIVACIONAL Y PRUEBA DE CONOCIMIENTO.**

El informe de admitidos que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso, será publicado por la VISAE, según el cronograma dispuesto en el artículo 6, a través del banner principal de noticias de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

c. ETAPA 5. PRESENTACIÓN ENTREVISTA, ESCRITO MOTIVACIONAL Y PRUEBA DE CONOCIMIENTO.

Posterior a la publicación de los listados de admitidos se activará, en el Campus Virtual de cada uno de los aspirantes a e-Monitor, en Mis Cursos Virtuales, la prueba de conocimientos y de actitud de servicio.

De manera simultánea, deberá asistir a la entrevista de manera presencial al centro que se postuló, para lo cual, la VISAE publicará el día y la hora de presentación de la entrevista para cada uno de los aspirantes (de manera presencial en el centro que se postuló), según el cronograma dispuesto en el artículo 6, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE <https://visae.unad.edu.co>

Presentación de entrevista

La entrevista tiene la intención de evaluar la motivación y disposición de los aspirantes para ser e-monitores, con el propósito de examinar las habilidades sociales y de acompañamiento entre pares.

1. La VISAE convocará e informará a los aspirantes la fecha y hora determinadas para presentar la entrevista presencial en los centros a los que se postularon.
2. El aspirante debe disponer de una (1) hora para la presentación de la entrevista.
3. Se realizarán preguntas abiertas orientadas a aspectos personales, experiencia, estudios de caso, trabajo en equipo y liderazgo.
4. El entrevistador evaluará el escrito de (350) palabras que realizará el aspirante sobre los intereses personales y académicos que le generan el postularse como monitor y sus reflexiones frente al caso socializado en la entrevista.

La VISAE, dispondrá y garantizará lo necesario para realizar las entrevistas en cada uno de los Centros de la UNAD.

Presentación prueba de habilidades artísticas

Esta prueba solo aplica para los estudiantes que aspiran a la monitoria de Bienestar en la línea de Arte y Cultura, y tiene la intención de evaluar la habilidad artística en danzas y/o música del aspirante:

1. La VISAE convocará e informará a los aspirantes la fecha y hora determinadas para presentar la entrevista presencial en los centros a los que se postularon.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Página 27 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

2. El aspirante debe disponer de una (1) hora para la presentación de la audición.
3. Se evaluará la habilidad artística del aspirante.
4. La audición se realiza sobre una rúbrica que contempla los aspectos artísticos.
5. El entrevistador evaluará el escrito motivacional.

La VISAE dispondrá y garantizará lo necesario para la presentación de la audición artística.

Presentación pruebas conocimientos

Esta prueba se activará en el Campus Virtual del aspirante en Mis Cursos Virtuales y tienen la intención de evaluar el nivel de conocimientos de los aspirantes e-monitores acerca del Proyecto Académico Pedagógico Solidario y la aptitud de servicio, así:

1. Consta de 30 preguntas de selección múltiple.
2. Dispone de 60 minutos para su realización y envío final.
3. Solo se permite un (1) intento para la realización de la prueba.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico dispondrá y garantizará lo necesario para la activación e implementación de las pruebas en la plataforma.

d. ETAPA 6. REVISIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTAS (COMITÉ VEEDOR).

Finalizada la etapa de presentación de pruebas de conocimiento y entrevistas en los Centros, el Comité Evaluador consolida los resultados obtenidos en la etapa previa (entrevista y prueba de conocimiento) y realiza el informe correspondiente.

Posteriormente, el Comité Veedor verificará los resultados obtenidos en la etapa previa, para proceder a la publicación del listado de elegibles y suplentes a ser e-Monitores, así:

1. Se revisará el consolidado de los resultados finales de la rúbrica de evaluación, que contiene el puntaje alcanzado en la entrevista y el escrito motivacional.
2. Se revisarán los resultados finales obtenidos en la prueba de conocimiento.
3. Los aspirantes que no presenten la prueba de conocimiento o entrevista en los tiempos establecidos no continúan en el proceso de selección.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

4. Se ponderarán los resultados de las pruebas previas, y se seleccionarán como elegibles los aspirantes que obtengan mayor puntaje en la tipología y subtipología a la que se presentó.

e. ETAPA 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, ENTREVISTAS Y LISTADO DE ELEGIBLES. (COMITÉ VEEDOR)

La VISAE publicará los resultados finales de los estudiantes elegibles que cumplieron el proceso de convocatoria para ser e-Monitores, según el cronograma dispuesto en el artículo 6, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con la página de la VISAE <https://visae.unad.edu.co>

- a. El estudiante que obtenga el mayor puntaje final será el e-monitor en propiedad; el segundo será su primer suplente y el tercero su segundo suplente.
- b. El primer suplente del e-monitor en propiedad, reemplazará al principal en caso de desistimiento o pérdida de la e-monitoria.

PARÁGRAFO. Los suplentes son aspirantes que, dentro del proceso de la convocatoria, no son monitores ni reciben ningún tipo de incentivo o reconocimiento.

f. RESOLUCIÓN RECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE LOS e-MONITORES

La VISAE publicará la resolución de reconocimiento de los estudiantes e-Monitores, según el cronograma dispuesto en el artículo 6, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, el cual se enlaza con el sitio web de la VISAE (<https://visae.unad.edu.co>).

ARTÍCULO 11. COMPROMISOS MISIONALES DE LOS e-MONITORES. Los compromisos del e-Monitor se centran en:

- a) Servir, asesorar y apoyar a la comunidad estudiantil de su centro.
- b) Mantener una comunicación asertiva y de respeto con el supervisor y toda la Comunidad Unadista.
- c) Reconocer e incentivar en su labor de e-Monitoria el sentido de pertenencia por la institución, los directivos y la comunidad estudiantil.
- d) Apoyar la dinamización del buen servicio y la calidez para con sus compañeros y a la comunidad académica.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDADES TRANSVERSALES DE LOS e-MONITORES.

Las siguientes responsabilidades son trasversales para todos los monitores en las diferentes tipologías:

- e) Cumplir con las franjas de atención en el centro asignado.
- f) Participar activamente de las reuniones y encuentros de formación que establezca el supervisor o la Líder Nacional de e-Monitores.
- g) Participar activamente de las actividades que se realizarán en el centro por parte de los monitores, el día 30 de cada mes con el fin de fortalecer el equipo.
- h) Participar de las ferias y jornadas de promoción a los aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula, en cuanto a lo académico, financiero y registro de inscripción, en compañía del supervisor o director del centro.
- i) Orientar a los aspirantes y estudiantes en los procesos de matrícula.
- j) Apoyar y dinamizar las estrategias que se generen desde la VISAE que aporten a la implementación de la Política Institucional de Retención y Permanencia Estudiantil.
- k) Apoyar la dinamización de la vida académica y la vida universitaria de los estudiantes.
- l) Mantener comunicación permanente con la Representante Nacional de los estudiantes con el fin de socializar y apoyar la canalización de propuestas de mejoramiento y actividades de fortalecimiento académico que aporten a la formación integral de los estudiantes en su Centro.
- m) Apoyar y participar en las reuniones, encuentros y actividades que realice la Representante Nacional de los Estudiantes en beneficio y acompañamiento de los mismos estudiantes.
- n) Denunciar y reportar los casos que se identifiquen en relación con la realización de actividades académicas, que generen intercambio de dinero.
- o) Aportar desde su rol de estudiante en la identificación de inquietudes, dificultades y oportunidades de mejora, sobre las cuales la Universidad debe prestar una mayor atención y remitir a su supervisor.
- p) Realizar el registro de las atenciones con los datos del estudiante, el tema de consulta y el estado de la solicitud para su respectivo seguimiento, en el formato establecido para ello.
- q) Presentar el carné institucional digital como documento formal de identificación de la universidad como e-Monitor.
- r) Apoyar en coordinación con el director del centro el desarrollo y dinamización de proyectos especiales y alianzas estrategias gubernamentales y no gubernamentales.
- s) Apoyar el programa de Generación E como responsabilidad transversal a su rol, en alianza con los consejeros académicos, según orientación de la Líder Nacional de e-Monitores.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- t) Brindar orientación a los estudiantes de manera presencial y virtual en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las orientaciones, responsabilidades, horario y plan de actividades definido por la VISAE.

PARÁGRAFO 1. Los e-Monitores apoyaran las actividades de Retención y Permanencia en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo 002 del 2018, realizando reuniones periódicas con los estudiantes que presenten dificultades para brindar desde los diferentes roles un acompañamiento efectivo y así evitar la deserción, las inquietudes o situaciones se deben registrar en un acta y canalizar con el director del centro.

PARÁGRAFO 2. Los e-Monitores, en cada una de las tipologías de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, realizarán un plan de actividades y un informe mensual del desarrollo de las responsabilidades, siguiendo los lineamientos establecidos por la Líder Nacional de e-Monitores.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDADES SEGÚN TIPOLOGÍA. Las responsabilidades del e-Monitor se desarrollarán de acuerdo con los siguientes criterios:

A. PERMANENCIA ESTUDIANTIL

La tipología de Permanencia Estudiantil está integrada por los e-Monitores de Permanencia, Contac Center, Educación Inclusiva, Registro y Control, Líder Zonal de Monitores y Líder Monitores de Centro quienes brindan apoyo a los estudiantes en el reconocimiento de la impronta Unadista, los procesos académicos, de matrícula y la apropiación del modelo pedagógico.

1. e-Monitores de Permanencia

La e-monitoria de permanencia estudiantil se constituye en un ejercicio formativo y de servicio que potencia el acompañamiento de los estudiantes, a partir de un diálogo reflexivo que permite mejorar los niveles de desempeño académico, que desde su experiencia logran fortalecer los procesos de aprendizaje en Ambientes Virtuales Aprendizaje y fomentar la Retención y Permanencia Estudiantil.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) En el proceso de acogida Unadista dirigido tanto a aspirantes, como a estudiantes de primera matrícula, dar a conocer de manera propositiva, su experiencia como estudiante Unadista para promocionar la universidad como la mejor oferta en esta modalidad.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx: 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **005627**

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- c) Apoyar al estudiante que presente algún inconveniente en el proceso académico y formativo, relacionado con el manejo del campus, la comprensión de las guías, las actividades de cursos, uso de las herramientas digitales y redireccionamiento adecuado a otras unidades.
- d) Proponer estrategias que permitan la acogida e inducción de los estudiantes de primera matrícula, para favorecer su adaptación a la universidad.
- e) Proponer, elaborar y/o generar recursos didácticos que apoyen los procesos formativos de los estudiantes de primera matrícula, teniendo en cuenta las mediaciones presenciales y virtuales.
- f) Apoyar en el acompañamiento del curso de acogida e inducción dispuesto en campus virtual, como una estrategia que favorece la apropiación del estudiante en los ambientes virtuales de aprendizaje.
- g) Ayudar a identificar y reportar las necesidades de formación académica que los estudiantes tienen o plantean, como un mecanismo de alerta temprana que promueva la retención estudiantil.
- h) Apoyar a los consejeros académicos en el acompañamiento a los estudiantes.
- i) Orientar a los estudiantes frente a sus consultas e inquietudes, basándose en la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.
- j) Apoyar las actividades del Plan de Acción Pedagógico Contextualizado, ofrecidas por la Consejería Académica y las Escuelas.
- k) Socializar y vincular a sus pares en las actividades presenciales y virtuales propuestas desde la Consejería Académica, para la integración a la vida Académica.
- l) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitores de Contac Center

El estudiante e-Monitor Contac Center apoya la misión del sistema de atención al usuario (Contac Center), que como un actor clave en el ejercicio de orientación y atención al estudiante, genera un vínculo con sus pares estudiantiles y contribuye en generar un ejercicio de comunicación afectivo y oportuno, y aporta en el incremento de la capacidad comunicacional de la Universidad para dar respuesta de manera objetiva, oportuna, de calidad, coherente, sistémica y responsable a las consultas.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Brindar atención personalizada a los estudiantes a través de los diferentes canales de atención (presencial, virtual, telefónico) que requieran resolver una inquietud o situación académica, dispuestos por la Universidad.
- c) Apoyar la atención de aspirantes de manera personalizada y que facilite el reconocimiento de la metodología de estudio a distancia.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- d) Apoyar en la socialización y reconocimiento de los convenios de matrícula y descuentos.
- e) Recibir las inquietudes académicas y situaciones administrativas de los estudiantes, brindando una respuesta oportuna a la situación de acuerdo con los parámetros establecidos por la VISAE.
- f) Acompañar a los estudiantes en cada una de las situaciones académicas y administrativas que reciba y si es necesario escalar con la instancia pertinente, según corresponda a Redes de curso, Decano espejo, Líder Nacional del Programa, Docentes y Consejeros Académicos.
- g) Registrar las inquietudes en los canales propuestos por la Universidad para tal propósito y realizar un acompañamiento de la situación hasta que se cuente con la respuesta, realizar el cierre y validar el nivel de satisfacción del estudiante.
- h) Apoyar y orientar al usuario de manera presencial desde el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las directrices, responsabilidades, horario y plan de acción definido por la VISAE.
- i) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

3. e-Monitores del Sistema Nacional de Educación Permanente

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación académica a los estudiantes de cursos de educación básica primaria, bachillerato y media.
- c) Apoyar a los docentes en el diseño de recursos didácticos y pedagógicos, mediados por el entorno de las TIC.
- d) Apoyar a los estudiantes en procesos de refuerzo en áreas de escritura, informática y apropiación de la metodología.
- e) Apoyar la dinamización de los procesos de matrícula del Sistema de Educación Permanente.
- f) Convocar a los estudiantes del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos de la UNAD, para participar de manera activa en la realización del programa radial "Tejiendo Palabras".
- g) Apoyar en la propuesta de temas a tratar en las grabaciones de radio de acuerdo con su programación.
- h) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

4. e-Monitores de Sistema Nacional de Educación Continua

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 12, de la presente resolución.
- b) Brindar orientación a los interesados (personas naturales y jurídicas) de la oferta académica del Sistema Nacional de Educación Continuada -SINEC-.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- c) Apoyar el diseño de recursos de promoción y difusión de cada uno de los Cursos y Diplomados de la oferta vigente.
- d) Consecución y consolidación de la base de datos del SINEC (estudiantes y entidades).
- e) Acompañar los procesos de matrícula de los diplomados dispuestos por el SINEC para la comunidad en general.
- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

5. e-Monitores de Educación Inclusiva

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Apoyar a los consejeros académicos y otros monitores en la construcción de recursos accesibles, que favorezcan la inclusión de todos los estudiantes.
- c) Orientar al estudiante en la comprensión y desarrollo de estrategias propias de aprendizaje, si el estudiante pertenece a un grupo de interés priorizado acompañar el proceso de inclusión y hacer la alerta respectiva sobre necesidades o ajustes razonables requeridos con el consejero académico asignado.
- d) Identificar necesidades para fomentar redes de apoyo con el grupo familiar, favoreciendo el bienestar de los estudiantes de los grupos de interés priorizado.
- e) Apoyar los procesos de cualificación de la comunidad Unadista en ayudas y apoyos tecnológicos que aportan a los procesos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, cognitiva o múltiple.
- f) Generar estrategias para hacer visibles los lineamientos de la política de educación
- g) inclusiva de la institución, apoyar las iniciativas propuestas por el eje de inclusión de la Consejería Académica.
- h) Promover la identificación y registro de estudiantes con diversidad, cuando no se han caracterizado como parte de un grupo de interés priorizado para proveer los recursos pedagógicos y tecnológicos requeridos según necesidad.
- i) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

6. e-Monitores de Registro y Control

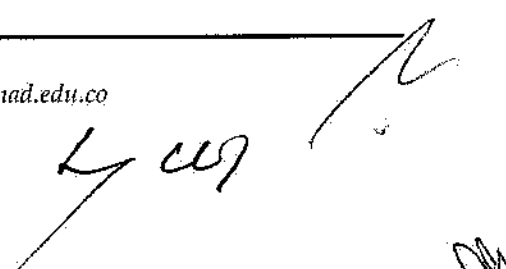
- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación a los aspirantes y estudiantes en el procedimiento de la matrícula, en cuanto al registro, inscripción y generación del recibo de pago.
- c) Apoyar a los estudiantes en la atención de solicitudes relacionados con los procesos administrativos de la Oficina de Registro y Control.
- d) Reconocer las rutas de orientación al estudiante, según el tema de consulta.
- e) Enrutar a los estudiantes ante la instancia que pueda dar respuesta a su inquietud, realizando un proceso de acompañamiento a la solicitud.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

5 - Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

7. Líder Zonal de Monitoria

El Líder Zonal de monitoria se caracteriza por su liderazgo y responsabilidad, por ello, su proceso se sustenta en acompañar el proceso de los monitores en cada una de las Zonas. Su gestión será coordinada por la Líder Nacional de Monitoria y el supervisor establecido por la VISAE.

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Trabajar en equipo y mantener una buena comunicación con los monitores de la zona, con el fin de canalizar las inquietudes y propuestas de mejoramiento y lo relacionado con el quehacer universitario.
- c) Trabajar en equipo y mantener una buena comunicación con el Líder Zonal de Consejería, con el fin de articular los procesos de la monitoria.
- d) Participar de los encuentros de cualificación para el acompañamiento de los monitores en la zona correspondiente.
- e) Apoyar en la planificación de la inducción a los monitores de la zona a la cual se postuló, según orientaciones de la VISAE.
- f) Apoyar en la planificación de los espacios de cualificación y para fortalecer el bienestar de los monitores de la zona, acorde a las necesidades y cada tipología, según orientaciones de la VISAE.
- g) Generar espacios de articulación entre los monitores y supervisores de la zona.
- h) Apoyar en la elaboración del plan de actividades de los monitores, según las responsabilidades generales y los acuerdos con cada uno de los supervisores, en el marco de cada una de las tipologías (académica, permanencia y bienestar).
- i) Orientar a los monitores de la zona en el desarrollo y cumplimiento de su rol.
- j) Apoyar a los monitores en la entrega de informe de actividades mensual, con la respectiva aprobación del supervisor.
- k) Consolidar los planes de actividades y los informes de actividades mensual de cada uno de los monitores de la zona.
- l) Apoyar al líder nacional de monitores en el acompañamiento de las novedades y casos que requieran mayor atención y seguimiento.
- m) Apoyar el proceso de acompañamiento aspirantes en la Zona que fue asignado.
- n) Programar reuniones regulares con los monitores de los Centros a nivel zonal, con el propósito de conocer y socializar la gestión de la monitoria en la zona, así mismo para conocer las dificultades y orientar a los monitores, según las claridades de Líder Nacional de monitoria.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

005627

Página 35 de 49

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- o) Apoyar y participar junto a cada uno de los monitores de los diferentes centros de la zona, de las reuniones, encuentros y actividades que realice la Representante Nacional de los estudiantes en beneficio y acompañamiento de los mismos.
- p) Realizar actas por las reuniones que se realicen con los monitores de la zona.
- q) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

B. e-MONITORES BIENESTAR INSTITUCIONAL

La tipología de Bienestar institucional está integrada por los e-Monitores de Bienestar Institucional, Línea de Arte y Cultura, Egresados y Grados que dinamizan las actividades que aportan al reconocimiento de los servicios de la vida universitaria desde lo virtual y presencial dispuestos para la formación integral de los aspirantes, estudiantes y egresados.

1. e-Monitor de Bienestar

- b) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- c) Teniendo en cuenta su rol de estudiante y monitor, realizar un plan de trabajo en articulación con el líder de bienestar zonal y acorde al plan de acción de la zona, que dé cobertura a las seis líneas de acción del bienestar, ejecutar ese plan de acción con el apoyo y acompañamiento del director del centro.
- d) Dinamizar sus talentos artísticos con sus compañeros estudiantes, desde la programación de encuentros grupales de formación que puedan ser socializados en espacios culturales y de reconocimiento institucional.
- e) Teniendo en cuenta su rol de estudiante y monitor, proponer y apoyar estrategias o acciones que permitan conocer entre la comunidad estudiantil los nodos virtuales del bienestar Unadista.
- f) Apoyar en la dinamización de actividades de formación que ejecuten en el centro bajo el liderazgo del zonal de bienestar Unadista, las cuales vinculen las líneas de acción del Modelo Bienestar Institucional:
 - Crecimiento personal
 - Arte y cultura
 - Deporte y recreación
 - Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
 - Emprendimiento solidario y productividad innovadora
 - Huella ambiental



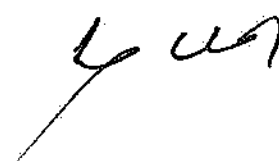
"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia






RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- g) Apoyar en la socialización y vínculo de sus pares estudiantiles en las actividades presenciales y virtuales propuestas desde el Bienestar Institucional, para la integración a la vida universitaria.
- h) Apoyar en los centros la conformación de grupos representativos en cada una de las líneas de acción del bienestar.
- i) Realizar recursos interactivos que permitan promover los servicios y actividades del Bienestar Institucional.
- j) Apoyar en el centro las sesiones de inducción de estudiantes nuevos y a los estudiantes antiguos, en el reconocimiento de los servicios de Bienestar Institucional.
- k) Realizar apoyo y orientación de manera presencial en el centro donde fueron seleccionados para desempeñar la e-Monitoria, acorde con las directrices, responsabilidades, horario y plan de acción definido por la VISAE.
- l) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitor de Bienestar Arte y Cultural

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Apoyar en el reconocimiento de talentos artísticos Unadistas de los estudiantes de la Universidad en el Centro.
- c) Fomentar y motivar entre la comunidad estudiantil la conformación de grupos culturales en las diferentes expresiones.
- d) Divulgar, convocar y conformar grupos artísticos que permita la representación de la Universidad en eventos institucionales e interinstitucional.
- e) Compartir con la comunidad Unadista los conocimientos empíricos en su habilidad artística.
- f) Sistematizar las experiencias artísticas significativas de la zona a la que pertenece.
- g) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

3. e-Monitores de Egresados

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 12, de la presente resolución.
- b) Apoyar en la dinamización de piezas comunicativas para los egresados fomentando su participación en los eventos y actividades de vida Unadista, dando a conocer los incentivos, beneficios y en general el portafolio de servicios que les ofrece la UNAD en articulación con las demás unidades y zonas.

Olivero

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx.344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

14/02/20

Lucas

[Signature]

[Signature]

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- c) Apoyar a Líder Nacional del proyecto de Egresados en la asesoría, orientación y mejora continua, en cuanto al acceso y prestación de los servicios que la UNAD brinda a los egresados.
- d) Apoyar a la Líder Nacional del proyecto de Egresados en las solicitudes de los egresados desde el inicio hasta el cierre exitoso de la respuesta.
- e) Apoyar la divulgación de los dispositivos de seguimiento al egresado, tales como Nodo Virtual de Egresados y Portal Laboral.
- f) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar en los procesos formativos que fomenten competencias en el área laboral.
- g) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar y dinamizar ferias virtuales laborales con soporte presencial en los centros.
- h) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder Nacional del Proyecto de Egresados, apoyar y dinamizar encuentros con Egresados
- i) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

4. e-Monitores de Grados

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación presencial, vía telefónica y por correo electrónico a los estudiantes desde la oficina de grados, frente a los requisitos y trámites a tener presentes en su procedimiento de grados.
- c) Apoyar en la dinamización de piezas comunicativas que faciliten el procedimiento de grado a realizar por parte del estudiante.
- d) Apoyar en el alistamiento (revisión, embalaje y envío) de los títulos a los diferentes centros.
- e) Bajo el liderazgo, orientación y responsabilidad del Líder de la oficina de grados, realizar acompañamiento a las situaciones, solicitudes y novedades que se presenten en el proceso de grado de los estudiantes.
- f) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

C. e-MONITORES ACADÉMICOS

La tipología de Académicos está integrada por los e-Monitores de Comunicaciones y Marketing, cursos académicos, investigación, biblioteca, Canal TV, emisora RUV, Práctica Pedagógica y Prácticas de Laboratorio quienes apoyan la dinamización y reconocimiento de los diferentes escenarios virtuales y presenciales dispuestos para la formación académica y disciplinar de los estudiantes.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx.344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

1. e-Monitores de Comunicación y Marketing

Los estudiantes e-Monitores de Comunicaciones y Marketing son los dinamizadores de actividades de comunicación y mercadeo en cada uno de los Centros, aportando los insumos que integran los planes de comunicación interna y externa de la Universidad, en todos sus ámbitos de actuación.

- Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 12, de la presente resolución.
- Apoyar el desarrollo del plan de marketing institucional definido por la institución, acorde a las necesidades del Centro y los estudiantes.
- Apoyar la gestión de contenidos de divulgación y promoción en cada uno de los Centros.
- Conformar el equipo de monitores "reporteros zonales", que apoyaran a la Gerencia de Comunicación y Marketing, con el fin de visibilizar las diferentes actividades que desde los centros se realizan.
- Apoyar las estrategias en el marco de la Política de Retención y Permanencia, para el aseguramiento de la efectividad de la información y de los servicios prestados a los estudiantes.
- Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitores de Cursos Académicos

- Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- Bajo el acompañamiento del director del curso, brindar apoyo a los estudiantes en el desarrollo del curso académico asignado, en el reconocimiento de las guías y actividades colaborativas según lo propuesto en el contenido y el syllabus del curso.
- Bajo el acompañamiento del director del curso, apoyar a los estudiantes en el reconocimiento metodológico del curso y en las herramientas con las que cuenta para su fortalecimiento académico.
- Apoyar a los estudiantes en la búsqueda y clasificación de información de calidad con las tecnologías de la información y la comunicación Tics, desde los servicios de biblioteca dispuestos por la universidad.
- Apoyar a los directores de curso y docentes en el análisis de las dificultades en el manejo de contenidos y desarrollo de actividades para el mejoramiento del curso.
- Ayudar al estudiante en la identificación de sus dificultades en el desarrollo de su proceso de aprendizaje y aportar en el desarrollo de estrategias que favorezcan el aprendizaje autónomo.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- g) Apoyar a los directores de curso y docentes en la elaboración de material didáctico para los estudiantes sobre temas que representen dificultad.
- h) Mantener una comunicación permanente con el director del curso asignado, para informarle sobre el desarrollo de sus actividades y sobre las dificultades de los estudiantes en el curso.
- i) Apoyar a los estudiantes en procesos de refuerzo de manera presencial y virtual que aporten al fortalecimiento de competencias básicas en áreas de escritura, informática, inglés y apropiación de la metodología, en la alianza con la Consejería Académica.
- j) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

2. e-Monitores de Investigación

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Orientar a los estudiantes en la comprensión y desarrollo de las actividades de investigación.
- a) Dinamizar la participación en los semilleros de investigación y apoyar la gestión de los líderes de investigación, docentes investigadores y editores de revistas científicas.
- b) Brindar información y orientación a los estudiantes frente a las Opciones de Grado: Monografía, Proyecto de Investigación y/o Proyecto Aplicado según las opciones de la Escuela y programa en que se encuentran matriculados.
- c) Apoyar a los líderes de investigación, estudiantes y asesores en los procesos de Opción de Trabajo de grado para que se realice una gestión y uso eficiente de la plataforma ajustándose a los procedimientos establecidos por la UNAD.
- d) Promover, asistir y colaborar en la gestión de eventos de investigación de la zona, centro y la Escuela que se acompaña.
- e) Apoyar a los líderes y docentes de investigación en el diseño de material audiovisual para los estudiantes, sobre los diferentes escenarios de investigación existentes, con el fin que los estudiantes los integren.
- f) Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan investigación en alguna de las modalidades aprobadas por la UNAD.
- g) Participar en las inducciones de estudiantes de primera matrícula con información sobre las formas de participación en la Investigación (Opciones de Trabajo de Grado, Grupos y Semilleros de Investigación, Proyectos de Investigación y Desarrollo).
- h) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

Olivero

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

hws *4 un* *aw*

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3. e-Monitores de Biblioteca

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- b) Brindar orientación a los estudiantes en los servicios dispuestos por la biblioteca.
- c) Apoyar la gestión del líder de biblioteca en el centro, mediante la dinamización de los servicios de consulta dispuestos para la comunidad Unadista.
- d) Ayudar a los estudiantes en la instalación de herramientas para la realización de webconferencias o reuniones grupales en los equipos de la biblioteca.
- e) Asesorar y acompañar a los estudiantes que realizan consultas y búsquedas en las bases de datos dispuestas en la biblioteca virtual de la UNAD.
- f) Apoyar al líder de Biblioteca del centro en el diseño de material didáctico para el reconocimiento de los servicios dispuestos para su consulta.
- g) Apoyar al líder de biblioteca en el cargue de los trabajos de grado de los estudiantes en el repositorio establecido para tal fin.
- h) Demás responsabilidades que establezca por necesidad de apoyo la VISAE.

4. e-Monitores de Prácticas Pedagógicas

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 12, de la presente resolución.
- b) Bajo el acompañamiento de la Líder Nacional de Prácticas Pedagógicas apoyar los procesos académicos de los escenarios de práctica en las diferentes licenciaturas.
- c) Participar como apoyo en redes colaborativas de la práctica pedagógica para intercambiar experiencias y desarrollar nuevas estrategias que fortalezcan los escenarios de aprendizaje en las metodologías propias de la universidad.
- d) Apoyar en el diseño de estrategias para fortalecer los procesos de la práctica pedagógica.
- e) Apoyar en charlas con los estudiantes de licenciatura sobre el reconocimiento de las prácticas pedagógicas a realizar en cada uno de sus periodos académicos.
- f) Apoyar en la identificación de situaciones y necesidades contextualizadas de la práctica pedagógica, que sean posibles objetos de estudio para fortalecer los procesos pedagógicos.
- g) Demás responsabilidades que establezca por necesidad de apoyo la VISAE.

5. e-Monitores de RADIO UNAD VIRTUAL

- a) Dar cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el artículo 12, de la presente resolución.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- b) Realización de Metadatos (organización de audios, grabaciones, imágenes) para integrar en el Repositorio de la Biblioteca.
- c) Bajo el acompañamiento de la Líder Nacional de la RUV identificar los programas que son transmitidos por la emisora Unadista.
- d) Apoyar en la investigación de noticias para la RUV.
- e) Participar como apoyo en la locución de programas de la RUV, con el acompañamiento del locutor.
- f) Apoyar en la edición de programas de radio, con el acompañamiento del director de la Emisora.
- g) Dinamizar la información de la emisora RUV en la inducción del CEAD José Acevedo y Gómez.
- h) Elaborar material didáctico para replicar la información académica, periodística y de importancia de acuerdo con las actividades de la RUV.
- i) Realizar apoyo al programa VISAE 4.0 en sus diferentes emisiones.
- j) Generar estrategias para el reconocimiento y apropiación de la emisora RUV, por parte de los estudiantes del José Acevedo y Gómez y a nivel nacional.
- k) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

6. e-Monitores de Prácticas de Laboratorio

- Darán cumplimiento a las responsabilidades transversales establecidas en el Artículo 12, de la presente Resolución.
- Apoyar a los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas tanto en la mediación virtual como actividades de campo (presencial), de acuerdo con el manual de prácticas de cada Escuela, y según corresponda a las siguientes áreas:

Laboratorio Informática:

- a) Orientar a los estudiantes en las pruebas de software por equipo.
- b) Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio de Ingeniería de Sistemas.
- c) Ayudar a los estudiantes en la instalación de herramientas para la realización de webconferencias.
- d) Apoyar en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.

Laboratorio Multipropósito:

- a) Brindar apoyo en los laboratorios realizando el inventario de los elementos y herramientas para desarrollar el componente práctico.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

- b) Brindar apoyo en la realización de las charlas de bioseguridad y participar en ellas.
- c) Asesorar a los estudiantes sobre el manejo de los equipos instalados en el laboratorio.
- d) Apoyar en el etiquetado de sustancias químicas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado
- e) Apoyar la preparación de medios de cultivo, material de vidrio y equipos necesarios para cada práctica.
- f) Alimentar el reporte de acciones inseguras, plan de acción y plan de mejoramiento.
- g) Apoyar en la gestión de los formatos preoperacionales para cada equipo, antes de iniciar cada práctica.
- h) Apoyar en la verificación de entrega de los equipos y elementos del laboratorio funcionando correctamente.
- i) Apoyar en el cumplimiento del reglamento del laboratorio, orientando a los estudiantes a tomar las medidas preventivas necesarias para el manejo de sustancias químicas.
- j) Hacer uso de los implementos obligatorios de protección personal definidos en el Reglamento de Prácticas de Laboratorio del Sistema Nacional de Laboratorios.
- k) Apoyar en la verificación del uso adecuado de implementos de protección personal, por parte de los estudiantes y docentes.
- l) Apoyar en el control de residuos orgánicos e inorgánicos generados en cada práctica.
- m) Demás responsabilidades que establezca la VISAE por necesidad de apoyo.

ARTÍCULO 14. INCENTIVOS. Los incentivos económicos y de matrícula referidos en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 90), aplicables a todos los e-Monitores, y que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocerá a los e-Monitores de acuerdo con la disponibilidad de horas cumplidas de manera presencial, son los siguientes:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO)	INCENTIVO ECONÓMICO	INCENTIVO EN FORMACIÓN
40 HORAS	100%	75% SMLV*	Diplomatura sobre estrategias pedagógicas y herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje
20 HORAS	50%	37% SMLV	
* Salario Mínimo Legal Vigente 2020 (Colombia).			

PARÁGRAFO 1: Durante el desarrollo de la e-Monitoria la Universidad no entregará auxilio de transporte u otro apoyo adicional a los estudiantes, teniendo en cuenta que

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

005627

Página 43 de 49

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

no se cuenta con un vínculo laboral con la Universidad, sino que es un rol de estudiante que perciben un incentivo por la orientación y apoyo al estamento estudiantil.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que no continúen en la monitoria en cualquiera de los momentos, por desistimiento expreso o tácito en el proceso de e-Monitoria, no contarán con el incentivo de matrícula ni el incentivo económico.

ARTÍCULO 15. INCENTIVO DE MATRÍCULA. El incentivo para la matrícula del monitor será otorgado, luego de la validación de informes de cumplimiento de los monitores por parte de la VISAE, mediante Resolución Rectoral que se radicará en la Oficina Nacional de Registro y Control Académico.

La opción que puede seleccionar el monitor para aplicar el incentivo de matrícula es:

Opciones	Descripción
Aplicación Incentivo de Matrícula	
CRÉDITOS DE GRADO:	Aplica para los estudiantes que utilizarán esta opción para sus créditos de pregrado. El mínimo o el máximo de créditos para matricular es acorde a lo estipulado por la Universidad, para cada uno de los periodos.
Aplicación Incentivo de Matrícula	
OPCIÓN DE GRADO: 10 créditos de posgrado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular sus opciones de grado como 10 créditos de posgrado, en especialización o maestría, que estén dentro de la oferta de la Universidad.
OPCIÓN DE GRADO: Diplomado	Aplica para los estudiantes que se encuentran culminando su proceso académico, y desean matricular su opción de grado con alguno de los diplomados estipulados por la Escuela a la cual pertenecen, que estén dentro de la oferta de la Universidad y no tengan convenio.
10 créditos de posgrado	Esta opción aplica para los estudiantes que están próximos a graduarse y ya realizaron su opción de grado. Es importante tener presente que lo podrán aplicar en el momento de disponer el título de grado.

Se realizarán dos (2) reconocimientos de matrícula, así:

- 1) Primer reconocimiento de matrícula en el mes de JULIO del año 2020, en uno de los periodos académicos: 16-04, 8-05 o 16-06 del 2020.
- 2) Segundo reconocimiento de matrícula en el mes de DICIEMBRE del año 2020, en uno de los seis (6) periodos académicos del año 2021.

Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación (20 o 40 horas), para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos de una maestría,

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

especialización o diplomado como opción de grado según el porcentaje del tiempo de dedicación semanal, así:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO) 10 CRÉDITOS DE POSGRADO o DIPLOMADO
40 HORAS	100%
20 HORAS	50%

Para el caso de los e-Monitores estudiantes de último periodo académico de grado, que ya realizaron opción de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación (20 o 40 horas), para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos en un programa de posgrado, luego de cumplir los requisitos establecidos por el reglamento estudiantil para cursar un programa de especialización o maestría.

PARÁGRAFO: Los incentivos de matrícula que se apliquen en el año de la monitoria, no son acumulables en un mismo periodo académico.

ARTÍCULO 16. INCENTIVO ECONÓMICO. El incentivo económico será reconocido en cuatro momentos únicamente, sin que esto genere ningún tipo de relación contractual o laboral con la Universidad. Este incentivo corresponde a la sumatoria de los meses en que el e-Monitor cumpla con las responsabilidades asignadas por la VISAE, quien emitirá la certificación de cumplimiento del plan de actividades, previo visto bueno del supervisor o director del centro.

Se realizará el reconocimiento económico de la e-Monitoria, así:

- 1) Primer reconocimiento en el mes de ABRIL del año 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los días de marzo y mes de abril del año 2020.
- 3) Segundo reconocimiento en el mes de JULIO del año 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de mayo, junio y julio del año 2020.
- 4) Tercer reconocimiento en el mes SEPTIEMBRE del año 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de agosto y septiembre del año 2020.
- 5) Cuarto reconocimiento en el mes de DICIEMBRE del año 2020.
Correspondientes a la sumatoria de los meses de octubre, noviembre y días diciembre del año 2020.

PARÁGRAFO. Para el trámite del incentivo económico, cada estudiante e-Monitor debe remitir a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE la

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

siguiente documentación entre los días comprendidos del 24 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, según las orientaciones que disponga la VISAE:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Formato de información de terceros, de cada e-Monitor.
- Certificación bancaria vigente (a nombre del monitor), solo se aceptan bancos no cooperativas o fondos.
- Registro Único Tributario (RUT), de cada e-Monitor mayor de edad. Monitores

ARTÍCULO 17. INCENTIVO EN FORMACIÓN. El incentivo en formación será la Diplomatura sobre Estrategias Pedagógicas y Herramientas Didácticas en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, el cual le brindará al e-monitor de herramientas pedagógicas con el fin de fortalecer sus habilidades comunicativas y la capacidad de manejo de la información a través del entorno virtual y los recursos de las TIC.

- Luego de iniciada la e-Monitoria, se activará en el Campus Virtual el diplomado en Herramientas Didácticas en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
- El monitor realizará el diplomado, sin asumir ningún costo.
- La certificación del diplomado se podrá descargar, luego de finalizado el mismo en el Campus Virtual.
- Todos los estudiantes reconocidos como e-Monitores deben cursar y aprobar el diplomado en Herramientas Didácticas en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
- Se aprueba el diplomado con un puntaje igual o superior a 4.0.

ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEL ROL. De acuerdo a las actividades y estrategias más significativas implementadas por los e-Monitores en el año 2020, se contarán con actividades de reconocimiento del rol.

- Sistematización de las experiencias más exitosas, que se replicaran a nivel nacional para el acompañamiento entre pares.
- Distinciones simbólicas a los monitores que logren la mayor apropiación de los estudiantes en la metodología, en la vida académica y vida universitaria y/o en el incremento en la retención y permanencia estudiantil en cada uno de los Centros.

ARTÍCULO 19. SEGUIMIENTO y EVALUACION. El seguimiento y evaluación del desempeño del e-Monitor lo adelantará la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE con el acompañamiento de la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de conformidad con el plan de actividades aprobado.

ARTÍCULO 20. PRORROGA VIGENCIA 2021. En atención a la necesidad del servicio la Universidad podrá prorrogar la condición de estudiantes e-Monitores para el año

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344.3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

2021, a los estudiantes que hayan culminado su monitoria y cumplieron satisfactoriamente con su proceso durante la vigencia 2020. Este reconocimiento se realizará mediante Resolución Rectoral, previa expedición del CDP que respalde su reconocimiento como monitores.

ARTÍCULO 21. PÉRDIDA DE CALIDAD DE e-MONITOR. Se pierde la calidad de e-Monitor si dentro de la ejecución de la e-Monitoria se presenta una de las siguientes situaciones:

- a) El no ser estudiante de un programa de grado (tecnología o profesional) de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD, en Colombia, con matrícula vigente en uno de los periodos académicos 16-04-05 del año 2020.
- b) Tener sanciones disciplinarias y fiscales ante las diferentes Organismos de Control.
- c) No mantener el promedio académico mínimo acumulado de tres punto cinco (3.5).
- d) Reprobar cursos en los periodos académicos 16-01 del año 2020.
- e) Haber sido sancionado o estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
- f) Tener vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- g) Tener vínculo laboral vigente externo a la Universidad que le dificulte el cumplimiento de los tiempos para el desarrollo de la e-Monitoria
- h) No contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar la e-Monitoria, de manera presencial en el centro de la UNAD para el cual fue designado como e-Monitor.
- i) Incumplimiento de la intensidad de horas asignadas, según su tipología.
- j) Recibir dos (2) llamados de atención escritos desde el liderazgo nacional de e-Monitores, según reportes del supervisor o el director del centro, por incumplimiento de las responsabilidades asumidas en su rol como monitor.
- k) No residir en la misma ciudad donde está ubicado el centro en el cual se encuentra matriculado y al cual fue designado como Monitor.
- l) Ser sancionado disciplinariamente por cometer una falta en contra del orden universitario y académico, en los términos que se establecen según lo referido en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, capítulo 13, artículo 98, 99 y 101).
- m) Promover o acompañar situaciones que generen conflicto con los estudiantes a nivel local, zonal o nacional y/o con los representantes estudiantiles, compañeros monitores, funcionarios o directivas de la UNAD.
- n) Atentar contra el buen nombre de los directivos o de los Estamentos de la UNAD: Estudiantes, Egresados o Docentes.
- o) Desistir de manera voluntaria de la e-Monitoria.

[Firma]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 22. RESPONSABILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DEL e-MONITOR.

El supervisor se reconoce como el apoyo y mediador en la orientación a la gestión del estudiante en el desempeño de su e-Monitoría, que se genera desde la organización del plan de actividades y el acompañamiento y retroalimentación permanente al cumplimiento de su gestión, acorde a las siguientes responsabilidades:

1. Participar activamente de las reuniones y encuentros de formación que establezca la VISAE para el acompañamiento del e-Monitor.
2. Concertar el plan de actividades en conjunto con el e-Monitor y el responsable zonal de acuerdo con la tipología del e-Monitor, incluyendo las actividades zonales, virtuales y presenciales en los Centros, y los apoyos que se requieran para la gestión de acuerdo con su tipología.
3. Concertar con el e-Monitor las franjas de atención para desarrollar la e-Monitoría de manera presencial en el Centro de la UNAD, con previa aprobación de la Líder Nacional de e-Monitores, según la intensidad horaria estipulada en la presente resolución.
4. Velar por el cumplimiento por parte del e-Monitor de la intensidad horaria y el mantener el promedio académico establecido para desarrollar la e-Monitoría de manera presencial en el Centro de la UNAD.
5. Recibir al e-Monitor el informe de actividades y las evidencias mes a mes, evaluar la gestión de su labor, retroalimentar al estudiante, y remitir el informe y la retroalimentación a la Líder Nacional de e-Monitores por el medio dispuesto para este fin.
6. Reportar a la Líder Nacional de e-Monitores, aquellas situaciones de incumplimiento por parte del e-Monitor que ameriten un plan de mejora y mayor acompañamiento desde la VISAE.
7. Concertar plan de mejora con el e-Monitor en los casos que sea necesario en articulación con el Liderazgo Nacional de Monitoría.
8. Brindar a los e-Monitores la oportunidad de participar en experiencias académicas que enriquezcan su formación.
9. Certificar el cumplimiento del plan de actividades mes a mes, acordado al inicio del periodo con la Líder Nacional de e-Monitores.

PARÁGRAFO 1. En la responsabilidad de supervisión de los e-Monitores, los Directores y Consejeros Académicos del centro validarán y apoyarán la gestión del estudiante en el desempeño de su e-Monitoría.

PARÁGRAFO 2. El e-Monitor al ser un estudiante en proceso de formación, requiere el acompañamiento permanente del supervisor en el Centro para la verificación del cumplimiento de sus responsabilidades.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 23. CASOS ESPECIALES. En el caso de presentarse alguna situación (ausencia, incapacidad o novedad en el desarrollo de la e-Monitoría por parte del estudiante) que requiera un manejo especial y que no se encuentre establecido en esta resolución, debe remitirse a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE para revisión y aprobación o negación de la solicitud, y la consecuente necesidad de modificar la aplicación de los incentivos económicos y de matrícula.

ARTÍCULO 24. APOYO DEL CENTRO O UNIDAD A LOS e-MONITORES. Los directores de centro apoyarán a los e-Monitores en el desarrollo de las siguientes acciones:

- a) Disponer el espacio físico específico para que el e-Monitor desarrolle sus actividades.
- b) Facilitar los elementos tecnológicos (computador) necesarios para el ejercicio de su labor.
- c) Facilitar los implementos que se requieran para el desarrollo de su rol (carteles, marcadores, esferos, hojas y otros según la necesidad).
- d) Coadyudar en la gestión de espacios físicos, virtuales y medios de comunicación que requieran los e-Monitores para su gestión y visibilidad ante la comunidad estudiantil.
- e) Promover en un espacio físico (cartela) del centro con los datos de contacto y franjas de atención de los e-Monitores que se encuentran asignados al centro.
- f) Disposición de los recursos necesarios para el acompañamiento entre pares, como telefonía celular y/o telefonía fija.

ARTÍCULO 25. PLAN DE INDUCCIÓN Y CUALIFICACIÓN e-MONITORÍA. Los estudiantes reconocidos como e-Monitores deberán participar en el ejercicio de inducción y en los encuentros de cualificación propuestos desde la VISAE.

ARTÍCULO 26. RED DE ESTUDIANTES. El e-Monitor, como estudiante activo es parte de la Red de Estudiantes de la UNAD, integra el equipo de líderes estudiantiles que acompañan y asesoran al estamento estudiantil Unadista, canaliza a través de la Representante Nacional de los Estudiantes las propuestas de mejoramiento y actividades de fortalecimiento académico que aporten a la formación integral de los estudiantes en su Centro.

ARTÍCULO 27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El e-Monitor se compromete con la UNAD, mediante Acta suscrita (que deben firmar y entregar de manera física y digital al supervisor), a mantener en estricta confidencialidad cualquier información intercambiada de naturaleza académica, administrativa del estudiante, y de otra naturaleza, suministrada por la UNAD que sea sensible o privada a la luz de la

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 005627

Por la cual se da apertura a la convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestaran sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

normatividad vigente, incluyendo así mismo cualquier tipo de información que sea generada o gestionada por este con independencia del medio en el cual se encuentra soportada (papel, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico digital, etc.). En el caso de incumplimiento de las anteriores disposiciones será objeto de investigaciones disciplinarias, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General Estudiantil de la Universidad.

ARTÍCULO 28. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar, en debida forma, el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 29. La presente resolución está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 13 de enero de 2020.

ARTÍCULO 30. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C., **10 FEB 2020**

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó.	Edgar Guillermo Rodríguez Díaz. Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE.	<i>Edgar Rodríguez Díaz</i>
Revisó.	Carolina Calle. Representante Nacional de los Estudiantes.	<i>Carolina Calle</i>
Revisó.	Esther Constanza Venegas Castro. Secretaría General.	<i>Esther Venegas Castro</i>
Revisó.	Rafael Antonio Ramírez. Coordinador Nacional Oficina de Registro y Control.	<i>Rafael Ramírez</i>
Proyectó.	Leidy Daian González Arias. Líder Nacional e – Monitores.	<i>Leidy González Arias</i>

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia